

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	447004
Número de orden de compra a modificar:	145654
Entidad compradora:	CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD LA PAZ ITAGUI - INPEC
Nombre del solicitante:	Marcela Esperanza Romo Melo
Proveedor:	Panamericana Outsourcing S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-05-05 15:32:00

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
141708	PRESUPUESTO	CDP-11025	CDP	11025
141709	PRESUPUESTO	CDP-11125	CDP	11125

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- DETERGENTE EN POLVO ULTREX FLORAL X 500G - 10001830 cod: 900519993	43.0	Unidad	6783.00	CDP-11025	291669.00

2	GSF01-LIMPIA PISOS DESINFECTANTE CRISTALPISOS LAVANDA X 1000ML - 10000926 cod: 900524053	40.0	Unidad	5236.00	CDP-11025	209440.00
3	GSF01-LIMPIA PISOS DESINFECTANTE /CRISTALPISOS FLORAL X 1000ML - 10000348 cod: 900524047	40.0	Unidad	5236.00	CDP-11025	209440.00
4	GSF01-JABON LAVALOZA LOZACREM CREMA 450G - 10001218 cod: 900503589	12.0	Unidad	10353.00	CDP-11025	124236.00
5	GSF01- LIMPIADOR BLANQUEADOR CLOROX X 3800 CC - 1000048 cod: 8469206	6.0	Unidad	24157.00	CDP-11025	144942.00
6	GSF01- BLANQUEADOR DESINF LIMON x1000cc R:661 - 10002780 cod: 900523995	20.0	Unidad	6188.00	CDP-11025	123760.00
7	GSF01- LIMPIAVIDRIOS ATOM FLOR ECO x500ml R:674 - 10000364 cod: 900523982	16.0	Unidad	4046.00	CDP-11025	64736.00
8	GSF01-JABON LIQUIDO P/MANO ANTIBAC.SUR.500 C/V - 10001279 cod: 900506394	40.0	Unidad	7140.00	CDP-11025	285600.00
9	GSF01- LIMPIADOR EN POLVO 1A PINO X 500GR - 10000146 cod: 8469300	24.0	Unidad	5236.00	CDP-11025	125664.00

10	GSF01- VINAGRE DE LIMPIEZA SIN FRAGANCIA X 4000ML - 10002744 cod: 900524057	12.0	Unidad	17017.00	CDP-11025	204204.00
11	GSF01-LIMPIA PISOS DESINFECTANTE CRISTALPISOS BRISA MARINA X 1000ML - 220000030 cod: 900524044	40.0	Unidad	5236.00	CDP-11025	209440.00
12	GSF01-ESCOBA DURA REINA C/MANGO MADERA 140CM - 10000768 cod: 8490642	12.0	Unidad	14280.00	CDP-11125	171360.00
13	GSF01- RECOGEDOR PLASTICO ROJO C/CABO MEGAKLIM - 10000556 cod: 8469449	12.0	Unidad	5236.00	CDP-11125	62832.00
14	GSF01-ESCOBA SUAVE REINA C/MANGO MADERA 140 CM - 10000772 cod: 8490646	12.0	Unidad	14280.00	CDP-11125	171360.00
15	GSF01- TRAPERO HILAZA 380g ENCABADO NO.24 1A - 10000200 cod: 8490971	12.0	Unidad	15827.00	CDP-11125	189924.00
16	GSF01- CHURRUSCO P/SANITARIO M/PLASTICO CON BAS - 10000147 cod: 8490735	1.0	Unidad	10710.00	CDP-11125	10710.00

**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

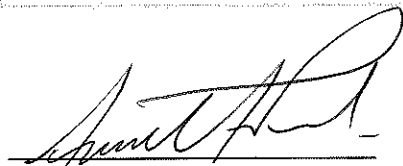
Editado	1	GSF01- DETERGENTE EN POLVO ULTREX FLORAL X 500G - 10001830 cod: 900519993	100.00	Unidad	5700.00	CDP-11025	570000.00
Editado	2	GSF01-LIMPIA PISOS DESINFECTAN CRISTALPISOS LAVANDA X 1000ML - 10000926 cod: 900524053	40.00	Unidad	4400.00	CDP-11025	176000.00
Editado	3	GSF01-LIMPIA PISOS DESINFECTAN /CRISTALPISOS FLORAL X 1000ML - 10000348 cod: 900524047	40.00	Unidad	4400.00	CDP-11025	176000.00
Editado	4	GSF01-JABON LAVALOZA LOZACREM CREMA 450G - 10001218 cod: 900503589	12.00	Unidad	8700.00	CDP-11025	104400.00
Editado	5	GSF01- LIMPIADOR BLANQUEADOR CLOROX X 3800 CC - 10000048 cod: 8469206	6.00	Unidad	20300.00	CDP-11025	121800.00
Editado	6	GSF01- BLANQUEADOR DESINF LIMON x1000cc R:661 - 10002780 cod: 900523995	20.00	Unidad	5200.00	CDP-11025	104000.00
Editado	7	GSF01- LIMPIAVIDRIOS ATOM FLOR ECO x500ml R:674 - 10000364 cod: 900523982	16.00	Unidad	3400.00	CDP-11025	54400.00

Editado	8	GSF01-JABON LIQUIDO P/MANO ANTIBAC.SUR.5 C/V - 10001279 cod: 900506394	40.00	Unidad	6000.00	CDP-11025	240000.00
Editado	9	GSF01-LIMPIADOR EN POLVO 1A PINO X 500GR - 10000146 cod: 8469300	24.00	Unidad	4400.00	CDP-11025	105600.00
Editado	10	GSF01-VINAGRE DE LIMPIEZA SIN FRAGANCIA X 4000ML - 10002744 cod: 900524057	12.00	Unidad	14300.00	CDP-11025	171600.00
Editado	11	GSF01-LIMPIA PISOS DESINFECTANTE CRISTALPISOS BRISA MARINA X 1000ML - 220000030 cod: 900524044	40.00	Unidad	4400.00	CDP-11025	176000.00
Editado	12	GSF01-ESCOBA DURA REINA C/MANGO MADERA 140CM - 10000768 cod: 8490642	12.00	Unidad	12000.00	CDP-11125	144000.00
Editado	13	GSF01-RECOGEDOR PLASTICO ROJO C/CABO MEGAKLIM - 10000556 cod: 8469449	12.00	Unidad	4400.00	CDP-11125	52800.00
Editado	14	GSF01-ESCOBA SUAVE REINA C/MANGO MADERA 140 CM - 10000772 cod: 8490646	12.00	Unidad	12000.00	CDP-11125	144000.00

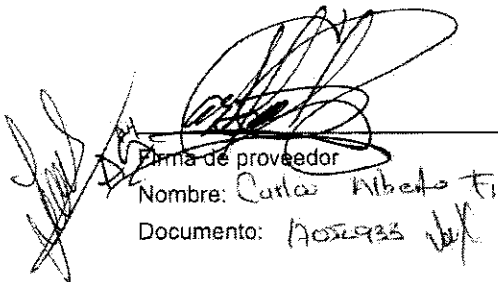
Editado	15	GSF01- TRAPERO HILAZA 380g ENCABADO NO.24 1A - 10000200 cod: 8490971	12.00	Unidad	13300.00	CDP-11125	159600.00
Editado	16	GSF01- CHURRUSCO P/SANITARIO M/PLASTICO CON BAS - 10000147 cod: 8490735	12.00	Unidad	9000.00	CDP-11125	108000.00

#### Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación en atención a lo establecido en el artículo 130 de la ley 633 de 2000 y el artículo 1.3.1.12.26 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el Decreto 2277 de 2023. La adquisición de los Productos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA. Según certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2025 con oficio número MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025; por tal razón se modifican los precios, se registran sin IVA y se aumentan las cantidades de algunos productos para ajustarse a la necesidad y al presupuesto asignado para este proceso contractual. En relación a lo anterior el valor de la OC es hasta la suma de Dos Millones Seiscientos Ocho Mil Doscientos M/cte. (\$2.608.200.00).



Firma ordenador del gasto  
Nombre: ARMANDO RAFAEL AMAYA PARDO  
Documento: 72.199.850 DE BARRANQUILLA  
DIRECTOR ENCARGADO



Firma de proveedor  
Nombre: Carlos Alberto Franco Rio  
Documento: 1702935 del



**RESOLUCIÓN NÚMERO 011763 DEL 07 MAR 2025**

«Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción»

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

*En uso de sus facultades legales, y las conferidas por los artículos 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, numeral 5, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017,*

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo...".

Que el 04 de marzo de 2025, la Dirección Regional Noroeste a través de correo electrónico originado desde la cuenta ghumana.noroeste@inpec.gov.co, remitió copia de la incapacidad médica expedida por la Clínica el Rosario de la señora ANA SOFÍA HIDALGO ALVARADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51672312, titular del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV adscrita al Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad La Paz, por el término comprendido del 05 de marzo al 03 de abril de 2025.

Que en la misma fecha, mediante oficio 2025IE0045182 la Dirección Regional Noroeste solicitó le sean asignadas las funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad La Paz, al señor ARMANDO RAFAEL AMAYA PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72199850, titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión código 0196 clase I.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario designar al señor ARMANDO RAFAEL AMAYA PARDO, para que ejerza las funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad La Paz, mientras la titular se encuentra en licencia por enfermedad sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

En mérito de lo anterior,



**RESOLUCIÓN NÚMERO 011763 DEL 07 MAR 2025**

«Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción»

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar de las funciones del empleo Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase IV de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad La Paz, por el término comprendido del 05 de marzo al 03 de abril de 2025, al señor **ARMANDO RAFAEL AMAYA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72199850, titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión código 0196, clase I mientras la titular se encuentra en licencia por enfermedad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**Artículo 2.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad La Paz y a la Dirección Regional Noroeste.

**Artículo 3.** El encargo aquí asignado no da derecho a percibir diferencia salarial.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C. a los **07 MAR 2025**

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**  
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

**LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirectora Talento Humano

Revisado por: Dra. Paola Barbosa Postecha / Coordinadora GATAL  
Elaborado por: Dy. Royce Castillo Miguel / Funcionario GATAL



**LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL NOROESTE**

**COMUNICA:**

Medellín, 12 de marzo de 2025

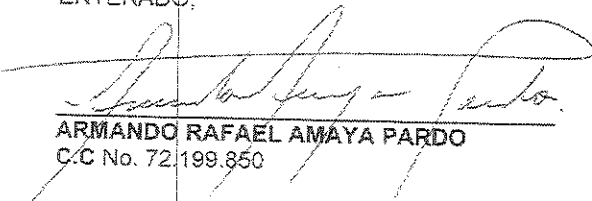
En la fecha compareció el señor **ARMANDO RAFAEL AMAYA PARDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.199.850 con el fin de comunicarle la Resolución No. 001763 del 07 de marzo del 2025, por medio de la cual se realiza un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción, "Encargar las funciones de Director de Establecimiento de Reclusión Código 0195 Clase IV, de la cárcel y Penitenciaría Con Alta y Media Seguridad La Paz, por el término de comprendido del 5 de marzo al 03 de abril 2025.

Se deja constancia que se le entrega copia íntegra del acto administrativo en (02) folios.

Quién comunica.

**MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO**  
Directora Regional Noroeste

ENTERADO,

  
**ARMANDO RAFAEL AMAYA PARDO**  
C.C No. 72.199.850

